



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 066-2021-UNJ Jaén, 11 de junio del 2021

VISTO: El Oficio Múltiple N° 00033-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, de fecha 2 de junio del 2021, Oficio N° 422-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 10 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-SA, se prorrogó, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), se encuentra desarrollando diversas intervenciones con la finalidad de implementar el Lineamiento 2 del Objetivo Prioritario 6, relacionado a “fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00033-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, de fecha 2 de junio del 2021, la Directora de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, invita a la Universidad Nacional de Jaén a participar en las sesiones de asistencia técnica que esta Dirección General, con la finalidad de que las universidades públicas puedan aplicar las capacitaciones recibidas. Es importante recalcar que, será necesario el compromiso tangible de las casas de estudio, motivo por el cual, sobre la base de la asistencia técnica elegida, cada universidad establecerá un cronograma para la presentación de los avances progresivos del compromiso asumido;

Que, con Oficio N° 422-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 10 de junio del 2021, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, la designación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino y del Ing. Diorman Rojas Cruz como representantes de la Universidad Nacional de Jaén para la recepción de asistencia técnica sobre componentes de investigación;

Que, en virtud de los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde designar a los representantes de la Universidad Nacional de Jaén para la recepción de asistencia técnica sobre componentes de investigación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 066-2021-UNJ Jaén, 11 de junio del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como representantes de la Universidad Nacional de Jaén para la recepción de asistencia técnica sobre componentes de investigación, a los siguientes profesionales:

Componente	Asistencia Técnica	Personal Designado			
		Nombres y Apellidos	Cargo	Correo	Rol (participante/responsable)
2 Gestión de Investigación	2.1 Acceso a cursos para la gestión de la Investigación	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica	manuel.milla@unj.edu.pe	Responsable
		Ing. Diorman Rojas Cruz	Gestor de Investigación	Diormanr@gmail.com	Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente